De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 3 de junio de 2016.

La Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos (Administración General del estado), Fdo. María Pía Junquera Temprano.

El Secretario General de Administración Pública (Junta de Extremadura). Fdo. Ignacio García Peredo".

Jerez de los Caballeros, 15 de junio de 2017. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

## AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 20 de junio de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2017080853)

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2017, el expediente para la modificación puntual número 2/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de La Zarza, consistente en la Reclasificación del Suelo Urbanizable SAU I-2 a Suelo No Urbanizable Ordinario. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por período de un mes, a efectos urbanísticos, para posibles reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

La Zarza, 20 de junio de 2017. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.